



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar  
Sala Civil - Familia - Laboral

## AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia de fecha veinticinco (23) de mayo de dos mil veintidos (2022), **proferido** por la Sala Civil Familia Laboral, con ponencia del **Dr. HERNAN MAURICIO OLIVEROS MOTTA**, dentro de la acción de tutela instaurada por **CRISTIAN RAFAEL PACHECO MARTÍNEZ** contra el **JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR**, radicado **20001 22 14 002 2022 00116 00**, ordenó: “**SEGUNDO: VINCULAR** a la presente actuación al Banco Davivienda S.A., demás partes e intervinientes dentro del proceso de restitución de bien inmueble radicado número 20001-31-03-002-2021-00142-00. En consecuencia, se requiere al estrado accionado para que en el **término máximo e improrrogable de un (1) día** remita todos los datos e información de contacto de los allí involucrados a la Secretaría de esta Sala para efectuar la notificación de rigor por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 ibidem. En el evento de no contar con las direcciones correspondientes, físicas o digitales, las notificaciones y comunicaciones se harán a través del microsítio de la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral de este Tribunal. De igual forma, al Centro de Conciliación Negociación de Paz de Valledupar y a quienes fungen como acreedores del accionante en el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante. Dicha entidad, remitirá en el mismo lapso los datos e información de contacto para que la Secretaría despliegue la notificación.”

Se fija en la página web http:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-valledupar-sala-civil-familia-laboral/125>

del Tribunal Superior de Valledupar el 26 de mayo 2022 a las 8:00 a.m.

Vence: El 26 de mayo de 2022 a las 6:00 p.m.



JOHNNY DAZA LOZANO  
Secretario Tribunal Superior de Valledupar  
Sala Civil Familia Laboral

Antiguo Edif. Telecom, Carrera 5 Calle 15 esquina, 1<sup>er</sup> piso.  
Correo electrónico: [secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscftsvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Teléfono 5746428.